MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD REISARALDA
3044567447

No. GS-2026- – REGI3 20.1

Pereira, 23 de julio del 2026

Señora
JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA
Química Farmacéutica
Pereira - Risaralda.

Asunto: Solicitud de Servicios Profesionales.

Respetuosamente me permito solicitar en el presente documento, la aceptación para la prestación de sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como Técnico auxiliar de enfermería, para la unidad prestadora de salud Risaralda. En la plaza que se tiene proyectada en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda vigencia 2026, según lo autorizado en la carga de trabajo personal administrativo autorizadas mediante comunicado oficial **GS-2026-035054-DISAN del 27/04/2026.** Con un período de tres (03) meses a partir del día 04/08/2026 hasta el 03/11/2026 para la vigencia 2026, con unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.835.920,00)**. Y un valor total del contrato por **ONCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.507.760,00)** para la vigencia 2026; con las siguientes actividades programadas:

El contratista goza de autonomía e independencia ajustadas al marco de horario de atención de acuerdo al portafolio de servicios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para la ejecución del objeto contractual entre los cuales se tienen las siguientes actividades y se desarrollan conforme al área donde se esté realizando la prestación del servicio:

1. Efectuar y/o acompañar en visitas de seguimiento a farmacias y bodegas de medicamentos del proveedor cuando por alguna situación especial o por designación del Director de Sanidad o del Supervisor Nacional del contrato así lo dispongan.
2. Verificar que el contratista almacene, dispense y maneje los medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado de conformidad con el Decreto 2200 del 2005, la Resolución 1478 de 2006, Resolución 1403 de 2007 y demás normas reglamentarias.
3. Suministrar la información referente a sustancias sometidas a fiscalización y de productos que las contengan, de manera oportuna, completa, veraz, independiente y de calidad sustentada en evidencia científica y / o técnica.
4. Verificar que el recurso humano dispuesto por el contratista para el manejo de los medicamentos de control especial tenga las calidades requeridas en el Decreto 2200 de 2005, Decreto 2330 de 2006, Resolución 1478 de 2006 y demás normas reglamentarias.
5. Verificar que la inscripción de la Dirección de Sanidad ante el Fondo Nacional de Estupefacientes se encuentre vigente. En ese sentido, solicitar la renovación en el momento de su vencimiento.
6. Efectuar ante el Fondo Nacional de Estupefacientes el trámite de autorización provisional para el manejo de medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado en el momento en que la Dirección de Sanidad así lo requiera.
7. Asesorar al Supervisor Nacional del contrato en todos los temas técnico-científicos y asistenciales que tengan que ver con el desarrollo de sus actividades.
8. Coordinar y verificar que el contratista cumpla en los Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios, con la implementación del sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria,

definido en el contrato de suministro de medicamentos vigente a las especificaciones establecidas en la Resolución 1403 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

9. Coordinar y verificar lo referente a cambios por vencimiento de medicamentos cuando corresponda, para lo cual consolidará lo reportado por las Unidades Prestadoras de Salud en aplicación a la norma para el servicio farmacéutico y lo definido en el contrato.
10. Adelantar las actividades definidas sobre análisis de control de calidad para los medicamentos adjudicados para entregar en cualquier modalidad dispensación o distribución.
11. Realizar e informar a las Unidades Prestadoras de Salud y al contratista, los cambios en el MDM y requeridos con la asignación de moléculas de segundas o terceras opciones según lo dispuesto en el contrato de medicamentos N 0 07-8-20098 de 2018, haciendo el respectivo seguimiento.
12. Mantener actualizada la base de datos y registros en relación con la asignación de moléculas de segundas opciones.
13. Asesorar y llevar el seguimiento en la parte asistencial a los casos de investigación que surjan en el transcurso del contrato y eventos adversos que los Supervisores Departamentales notifiquen al nivel central, valorando los incumplimientos que se presenten por parte del contratista.
14. Consolidar los informes que se presenten ante la Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefaciente de conformidad con la Resolución No. 01478 de 2006 y demás normas reglamentarias.
15. Verificar y hacer seguimiento a las condiciones de habilitación de las farmacias a nivel país según normatividad vigente, proyectar requerimientos al contratista en caso de incumplimiento.
16. Aplicar el Sistema de Gestión Documental en la organización y archivo de la documentación.
17. Coordinar y supervisar las devoluciones al proveedor de los medicamentos hospitalarios y ambulatorios que no se utilicen, dentro del tiempo estipulado para tal fin y que cumplan con las condiciones de seguridad establecidas para dicho trámite.
18. Revisar dentro de los cinco primeros días de cada mes, los informes de movimientos de medicamentos monopolio del estado del mes anterior que emite el proveedor.
19. Verificar en los servicios farmacéuticos el cumplimiento de los procesos especiales y generales del modelo de gestión farmacéutica establecidos en la resolución 1403 de 2007.
20. Realizar seguimiento a la consulta de atención farmacéutica de su unidad entregando informes a la supervisión nacional.
21. Hacer seguimiento y llevar el consolidado de los eventos adversos presentados siendo remitidos al comité de farmacovigilancia, retro alimentando al usuario del concepto, haciendo el debido seguimiento a la programación, entrega, desenlace y demás a que haya lugar.
22. Participar en los comités de farmacia y terapéutica.
23. Hacer seguimiento en coordinación con el proveedor a los medicamentos autorizados, por la modalidad de distribución como medicamentos de terapia respiratoria, clínica de heridas, salas de cirugía, carros de paro, ambulancias y demás, con el fin de garantizar las condiciones técnicas tales como recepción técnica, almacenamiento, administración, seguimiento, disposición final y demás a que hay lugar.
24. Coordinar y hacer seguimiento a la verificación que los equipos de apoyo a la supervisión realicen sobre el cumplimiento de las actividades realizadas por los químicos farmacéuticos del proveedor relacionadas con atención farmacéutica, seguimiento farmacoterapéutico y actividades asistenciales asignadas a los mismos.
25. En coordinación con el Químico Farmacéutico del operador logístico, desarrollar el programa de atención farmacéutica estableciendo estrategias para la toma de decisiones y el uso adecuado de los medicamentos, en pro de la seguridad del paciente y generando el informe respetivo a la supervisión nacional.
26. Informar al supervisor y al químico farmacéutico (en los sitios donde se cuente con este profesional) de las devoluciones de medicamentos monopolio del estado que deban hacerle al fondo nacional de estupefacientes o fondo rotatorio departamental.
27. Organizar, planear, ejecutar, controlar y evaluar los procesos administrativos establecidos y servicios farmacéuticos.
28. Consolidar y elaborar las solicitudes de roles y privilegios de los profesionales de atención en salud de la unidad.
29. Llevar el control, registro físico y digital de los funcionarios de la unidad que se asocian en el MDM, los talonarios y formulas manuales a los prescriptores según lineamientos en cumplimiento a las disposiciones internas, vigentes que en materia de numeración y asignación de los talonarios establecidos por la Dirección de Sanidad.
30. Llevar control y registro de los roles asignados en el MDM a los profesionales de su unidad.

kebin.vega kebin.vega kebin.vega

31. Realizar el acompañamiento a la verificación de los carros de paro según el cronograma mensual establecido.
32. Hacer el acompañamiento a la entrega de medicamentos solicitados por urgencia vital, llevando el registro de la entrega al servicio solicitante.
33. Cumplir con las funciones para el químico farmacéutico de la Resolución 651 del 24 de noviembre de 2025 *"Por la cual se designa la supervisión nacional y departamental de la ejecución..."*

Atentamente,

TA 25 KEBIN ADOLFO VEGA NIÑO
Integrante Oficina Supervisión de Medicamentos
Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 -Ext 8301
deris.upres-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pereira, 23 de julio de 2026

Señor
TA-25 KEBIN ADOLFO VEGA NIÑO
INTEGRANTE DE LA UPRES-RISARALDA

Asunto: Aceptación contrato prestación de servicio como Química Farmacéutica de la UPRES-RISARALDA.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito manifestar mi aceptación a la solicitud de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Química Farmacéutica de la UPRES RISARALDA, conforme a las condiciones establecidas en la comunicación recibida Nro. GS-2026 - DERIS del 2026.

Estoy dispuesta a cumplir con las actividades asistenciales descritas en mi contrato, así como con los términos de duración, valor contractual y cronograma propuesto para la vigencia 2026. Me comprometo a desempeñar mis actividades con responsabilidad, eficiencia y conforme a los lineamientos institucionales.

Agradezco la confianza depositada en mi perfil Profesional y quedo atenta a las indicaciones necesarias para la formalización de la adición de mi contrato.

Atentamente,

JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA
CC 43.875.638 expedida en Envigado

Pereira, 23 de julio de 2026

Señor
TA-25 KEBIN ADOLFO VEGA NIÑO
INTEGRANTE DE LA UPRES-RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa olímpica-Pereira

Referencia: Ofrecimiento Servicios Profesionales.

Cordial Saludo.

Respetuosamente me dirijo a usted, como integrante de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y en atención al comunicado oficial GS-2026-01798-DERIS, para ofrecer mis servicios profesionales como QUIMICA FARMACEUTICA.

Por lo anterior, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; que mi nombre no figura en el boletín de deudores morosos con el Estado; que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado de que trata la constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida se encuentra en esa Entidad.

Cordialmente

JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA
CC 43.875.638 expedida en Envigado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 43.875.638



Apellidos
ZULUAGA CHICA

Nombres
JULIANA MARIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.59

Sexo
F

Fecha de nacimiento
31 OCT 1981

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
16 NOV 1999, ENVIGADO

Fecha de expiración
05 SEPT 2033

0351000277

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0351000274011 21<<<<<<<<<<<
8110310F3309058COL43875638<<<5
ZULUAGA<CHICA<<JULIANA<MARIA<<

La República de Colombia

y en su nombre

El Liceo Salazar y Herrera

La América - Medellín

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, según Resolución No. 009323 de Diciembre 29 de 1.994

Confiere a:

Juliana María Zuluaga Chica

Identificado (a) con T.I. No. 811031-09018 de Envigado-Ant.

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Acta de Registro No. 019 Folio Libro No. 178 No. de Orden 466

Liceo Salazar y Herrera Rector MEDELLIN

Rector

LICEO SALAZAR Y HERRERA MEDELLIN - COLOMBIA

Secretaria

Dado en Medellín, a 28 de Noviembre de 1.997

55

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

JULIANA MARÍA ZULUAGA CHICA

Identificada con cédula de ciudadanía 43875638

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

QUÍMICA FARMACÉUTICA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 01 de junio de 2015.

Libro 80 Folio 167-2000 del 01 de junio de 2015

Duplicado según Resolución Rectoral 44547 del 17 de julio de 2018

ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA
Vicerrector General en Funciones de Rector

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria General

JUAN CARLOS ALARCÓN PÉREZ
Decano

101663

7

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 100324

Libro 80 Folio 167-2000 del 01 de junio de 2015

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0148 del 04 de agosto de 1999
PROGRAMA: QUÍMICA FARMACÉUTICA

El 01 de junio de 2015 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

QUÍMICA FARMACÉUTICA

A

JULIANA MARÍA ZULUAGA CHICA

Identificada con cédula de ciudadanía 43875638

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

ROBERTH AUGUSTO URIBE ÁLVAREZ
Secretario General

JUAN CARLOS ALARCÓN PÉREZ
Decano

76555

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

JULIANA MARÍA ZULUAGA CHICA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 43875638

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

TECNÓLOGA QUÍMICA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 18 DE OCTUBRE DE 2007

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA

FRANK URIBE ÁLVAREZ
DECANO

37827

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 59000

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0148 del 04 de agosto de 1999
PROGRAMA: TECNOLOGÍA QUÍMICA

El 18 de octubre de 2007 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

TECNÓLOGA QUÍMICA

a:

JULIANA MARÍA ZULUAGA CHICA

Identificada con cédula de ciudadanía 43875638

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA

FRANK URIBE ÁLVAREZ
DECANO

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA

Ley 53 de 1975

ZULUAGA CHICA
JULIANA MARIA
C.C. 43.875.638
TECNÓLOGA QUÍMICA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
CERTIFICADO TQ-1005 **10/05/2013**



G. UCROS U. & CIA
TEL: 618 9769

Certificado de Matrícula Profesional en cumplimiento de la ley 53 de 1975, del Decreto Reglamentario 2616 de 1982 de la República de Colombia y de la Resolución 2041 del 2 de Agosto de 2004 del Consejo Profesional de Química de Colombia.

L. Patricia Restrepo S.

L. Patricia Restrepo S.
SECRETARIA CPQCOL
Cra 13A No 89-38 Ofic. 713 Tel: 618 5503 - 618 5602
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
cpqcol@hotmail.com - cpqcol@cpqcol.gov.co
www.cpqcol.gov.co

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA identificado(a) con CC 43875638 registra La siguiente información:

2026-07-16 - 10:38:26 AM

Información Académica

Título Obtenido	Origen del Título	Profesión o Ocupación	Fecha de grado o corte de pensum Académico	Acta Administrativa	Entidad Reconocedora
UNV	Local	QUIMICA FARMACEUTICA	2015-08-12	6505	Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El Talento Humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentándo los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

30/07/2020

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Identificación Única del Talento Humano en Salud
Químico Farmacéutico

Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia



JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA
CC 43875638
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MEDELLIN
Fecha Expedición Diploma: 2015-06-01
Fecha de Inscripción del Rethus: 2015-08-12
Código Interno: 6505

FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia. Carrerara 16 No. 31A 30 Telf. 7501142 Bogotá".

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

HealthMix
Colombia

Certificado oficial

Pereira, 16 de junio de 2019

Healthmix Colombia S.A.S, con Nit 900784134-7, certifica que JULIANA MARÍA ZULUAGA CHICA, con CC 43.875.738, prestó sus servicios como Química Farmacéutica, por contrato a término indefinido, desarrollando las actividades de interpretación, preparación y liberación de adecuaciones de medicamentos oncológicos y no oncológicos líquidos, fórmulas magistrales y reenvase de medicamentos, bajo los mas altos estándares de calidad y según los principios de las buenas prácticas contempladas en la resolución 1403 de 2007. Durante el periodo comprendido del 29 de abril al 14 de junio de 2019.

HealthMix
Colombia

Atentamente

Director Tecnico: PAOLA CUERVO
Paola Cuervo

Química Farmacéutica Paola Cuervo

Directora Técnica

40-01

CERT. Nº 062

EL SUPERVISOR
CERTIFICA

Que la contratista **JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA** identificada con c.c No: **43.875.638,** suscribió y ejecutó el siguiente contrato que tienen como objeto:

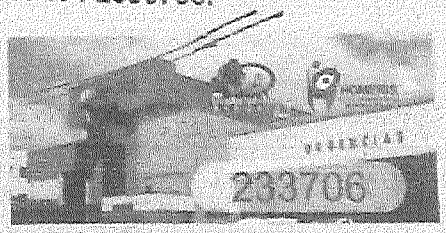
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE QUIMICO FARMACEUTICO APOYANDO EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO
592-2022	01/10/2022	31/12/2022	$ 8.700.000	$ 8.700.000	03 MESES

La contratista cumplió con el objeto del contrato.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Pereira a los Trece (13) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Estampilla Pro-Hospitales Universitarios Nº: 2336706.



PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS

ELSA PATRICIA GONZALEZ ZULUAGA
Supervisión

Proyectó:
Luis Fdo J.

40-01
Cert. Nº 10691319



EL INTERVENTOR
HACE CONSTAR:

Que la contratista **JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA,** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 43.875.638**, suscribió y ejecutó el siguiente contrato, que tenían como objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE QUIMICO FARMACEUTICO PARA EJERCER EL CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE MEDICINAL PRODUCIDO EN SITIO POR COMPRESOR Y APOYO A PROCESOS DE SDMDU Y SERVICIO FARMACÉUTICO.**

Nº CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO
427-2019	04/07/2019.	30/09/2019	$13.500.000	$13.050.000	2 meses 27 días

El contratista está cumpliendo a entera satisfacción con el objeto del contrato.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Pereira a los DIECISEIS (16) días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (2019).

Estampilla Pro-Hospitales Universitarios Nº: 214231

JOHN WILLIAM SANDOVAL CRUZ
Interventor
Hospital Universitario San Jorge de Pereira

ARTMEDICA

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor(a), **JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **43.875.638,** laboró en la Compañía **ARTMEDICA SAS** con Nit**. 900.298.928-3.**

Se desempeñó como **QUIMICA FARMACÉUTICA** del 09 de diciembre de 2019 al 04 de marzo de 2021.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Laura Ramirez A

LAURA RAMÍREZ ARROYAVE
Líder de Gestión Humana
Artmédica S.A.S

Medellín, 11 de Marzo de 2021
Si desea puede verificar esta información en el teléfono (4) 444 49 94 Ext. 1131

3SCO SAS

Pereira, 02 de marzo de 2023

Yo, **DANIEL CAMACHO BUITRAGO,** identificado con CC. No. **1.088.333.844.** de la ciudad de Pereira y actuando como representante legal de la empresa **3SCO SAS** identificada con NIT. **901.470.749-1.**

CERTIFICO:

Que la señora, **JULIANA MARÍA ZULUAGA CHICA** identificada con CC. No. **43.875.638** de la ciudad de Medellín, labora para nosotros como **DIRECTORA TÉCNICA** de la planta fabricadora de productos cosméticos desde el 1° de noviembre de 2021, siendo su desempeño destacable, demostrando responsabilidad, trabajando siempre en función del cumplimiento de los objetivos de la empresa y velando por las buenas prácticas de manufactura y por la seguridad y salud de los trabajadores.

Sin más que agregar, se expide con los fines convenientes a la solicitante.

Cordialmente,

DANIEL CAMACHO B.

DANIEL CAMACHO BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.088.333.844.

Daniel Camacho Buitrago **(57) 302 368 3496** **daniel.camachob27@gmail.com**

40-01

CERT. Nº 062

EL SUPERVISOR
CERTIFICA

Que la contratista JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA identificada con c.c No: **43.875.638,** suscribió y ejecutó el siguiente contrato que tienen como objeto:

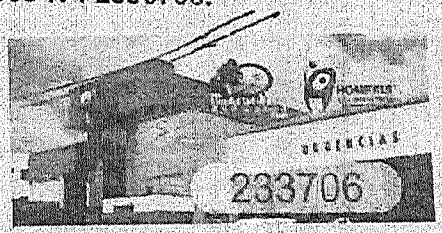
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE QUIMICO FARMACEUTICO APOYANDO EL AREA DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO
592-2022	01/10/2022	31/12/2022	$ 8.700.000	$ 8.700.000	03 MESES

La contratista cumplió con el objeto del contrato.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Pereira a los Trece (13) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Estampilla Pro-Hospitales Universitarios Nº: 2336706.



ELSA PATRICIA GONZALEZ ZULUAGA
Supervisión

PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS

Proyectó:
Luis Fdo J.

CERTIFICACIÓN

Que el señor **JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA** identificada con Cedula De Ciudadanía número **43875638** labora(o) en nuestra compañía a partir del **06 de febrero de 2019**, hasta el día **26 de abril de 2019**, mediante un contrato de trabajo por el término que dure la **OBRA O LABOR**, desempeñándose en el cargo de **QUIMICO (A) FARMACEUTICO (A)**, con una asignación mensual de $**2100000** y por **OTROS CONCEPTOS**, auxilios no constitutivos de salario, Un valor de $**600000.**

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los **29 de abril de 2019** con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

ACTISAS
NIT 900.978.700-1
ACCIONES EFECTIVAS
E INTEGRALES SAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Nota: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias Judiciales.

cc. Hoja de Vida
Cargo: QUIMICO (A) FARMACEUTICO (A)
Nómina: CMS PEREIRA

Calle 55 No. 71- 64 Barrio Normandía Bogotá – Colombia. Correo electrónico:
ACTISASEST@actisas.co. Tel. 2210816 - Celular: 3107688746

Gella
Beauty Revolution

Santa Rosa de Cabal, 15 de enero de 2026

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

MARIO FERNANDO GARCÍA ACOSTA con Cédula de Ciudadanía No. **18.617.252**, actuando en representación legal y jurídica de la empresa Gella Sustentable S.A.S. con Nit. 901.329.963, ubicada en Santa Rosa de Cabal,

CERTIFICA:

Que la señora **JULIANA MARÍA ZULUAGA CHICA**, persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.875.638, trabajó con Contrato a término fijo desde el 7 de noviembre de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2025 en el cargo de Director Técnico.

Para constancia se firma el presente documento en Santa Rosa de Cabal a los 15 (quince) días del mes de enero de 2026.

Atentamente:

GELLA SUSTENTABLE S.A.S.
Nit. No. 901329963
Rep. Legal: **MARIO FERNANDO GARCÍA ACOSTA**
EL EMPLEADOR
Gerente Gella Sustentable SAS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Medellín, 30 de enero de 2019

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA, con cédula 43.875.638, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: realizar análisis en los diferentes proyectos de vigilancia de la calidad del agua de Medellín en el área de fisicoquímica teniendo en cuenta las normas de acreditación. Durante el periodo comprendido del 27 de diciembre de 2017 al 26 de abril de 2018.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: realizar análisis en los diferentes proyectos de vigilancia de la calidad del agua de Medellín en el área de fisicoquímica teniendo en cuenta las normas de acreditación. Durante el periodo comprendido del 27 de junio de 2017 al 26 de diciembre de 2017.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para d Página 2 de 10 realizar análisis de laboratorio de muestras. entregar informes periódicos de los análisis realizados y de los resultados obtenidos. Durante el periodo comprendido del 25 de diciembre de 2016 al 24 de junio de 2017.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: profesional en el proyecto acueductos 2016-contrato interadministrativo para apoyar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en los sistemas de acueductos urbanos y rurales. del grupo gdcon de la universidad de Antioquia cuya responsabilidad será: realizar análisis físico químicos en el proyecto. realizar análisis de laboratorio de muestras. entregar informes periódicos de los análisis realizados y de los resultados obtenidos. Durante el periodo comprendido del 25 de abril de 2016 al 24 de diciembre de 2016.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: profesional en el proyecto extensión del grupo gdcon de la universidad de Antioquia, y cuya responsabilidad será: apoyar los proyectos de extensión e investigación, realizar análisis físico químicos, presentar proyecto y ofertas de muestreos, brindar capacitaciones, realizar visitas de asesoría empresariales que resulten de los diferentes proyectos y convenios, realizar muestreos, realizar otras actividades esporádicas relacionadas con los procedimientos de las normas de acreditación.. Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 2 de mayo de 2016.
Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: profesional en el proyecto extensión y en el convenio interadministrativo para apoyar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en los sistemas de acueductos urbanos y rurales del grupo gdcon de la universidad de Antioquia, y cuya responsabilidad será: ejecutar actividades técnicas en el área fisicoquímica del proyecto y realizar aproximadamente 40 análisis fisicoquímicos por día de acuerdo a las normas de acreditación. entregar informes periódicos. Durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: auxiliar de investigación en el proyecto extensión del grupo gdcon de la universidad de Antioquia para tal efecto se compromete a realizar las siguientes actividades: realizar análisis fisicoquímicos teniendo en cuenta las normas de acreditación. Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2014 al 30 de junio de 2015.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: profesional en el proyecto extensión del grupo gdcon de la universidad de Antioquia para tal efecto se compromete a realizar las siguientes actividades: análisis físico químico en los proyectos de investigación del grupo, teniendo en cuenta las normas de acreditación. Durante el periodo comprendido del 15 de agosto de 2014 al 1 de abril de 2015.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades: "tecnóloga química, como analista, en desarrollo del proyecto servicios de análisis de laboratorio al proyecto red rio fase iv con el grupo giga proyectos de la facultad y apoyo a los proyectos que tiene el laboratorio con todos los clientes externos (lab14-06). realizando las siguientes actividades: ejecutar los procesos de análisis de acuerdo a los procedimientos normalizados de operación, técnicas, métodos analíticos y protocolos de análisis previamente aprobados y verificados. realizar la limpieza y verificación de los equipos e informar a la interventoría cuando un equipo requiera mantenimiento preventivo y/o correctivo. realizar los trabajos de carácter técnico y/o análisis inherentes a la profesión en servicios, asesorías, investigaciones y extensión que apruebe la

Certificado Oficial

dependencia. reportar resultados confiables que garanticen que no existan deviaciones del método analítico. procesar para su disposición final, los residuos y sustancias generadas de la actividad de los ensayos, según instrucciones indicadas. informar a la autoridad competente sobre cualquier irregularidad detectada en el laboratorio, en cuanto a su funcionamiento o a los posibles daños que produzcan en su dotación. aplicar con responsabilidad y compromiso, todo lo relacionado con el sgc. cumplir con las demás actividades que le sean asignada por la interventora. " . Durante el periodo comprendido del 13 de enero de 2014 al 8 de julio de 2014.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades: "tecnóloga química, como analista, en desarrollo del proyecto servicios de análisis de laboratorio al proyecto ""red rio fase iv"" con el grupo giga-proyectos de la facultad y apoyo al proyecto que tiene el laboratorio con todos los clientes externos. (lab13-06). realizando las siguientes actividades: ejecutar los procesos de análisis de acuerdo a los procedimientos normalizados de operación, técnicas, métodos analíticos y protocolos de análisis previamente aprobados y verificados. realizar la limpieza y verificación de los equipos e informar al interventor si un equipo requiere mantenimiento preventivo y/o correctivo. mantener las muestras bajo las condiciones de preservación y almacenamiento, teniendo en cuenta el tipo de ensayo a realizar. realizar los trabajos de carácter técnico y/o análisis inherentes a la profesión en servicios, asesorías, investigaciones y extensión que a pruebe la dependencia. reportar Página 4 de 10 resultados confiables que garanticen que no existan desviaciones del método analítico. informar al interventor o autoridad competente sobre cualquier irregularidad detectada en el laboratorio en cuanto a su funcionamiento o a los posibles daños que se produzcan en su dotación. aplicar con responsabilidad y compromiso, todo lo relacionado con el sgc. cumplir con las demás actividades que sean asignadas por la autoridad competente. " . Durante el periodo comprendido del 2 de agosto de 2013 al 16 de enero de 2014.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades: "tecnóloga química, como analista de laboratorio, en desarrollo del proyecto servicios de análisis de laboratorio al proyecto ""red rio fase iv"" con el grupo giga-proyectos de la facultad y apoyo a los proyectos que tiene el laboratorio con todos los clientes externos. (lab12-06). realizando las siguientes actividades: ejecutar los procesos de análisis de acuerdo a los procedimientos normalizados de operación, técnicas, métodos analíticos y protocolos de análisis previamente aprobados y verificados. realizar la limpieza y verificación de los equipos e informar al interventor si un equipo requiere mantenimiento preventivo y/o correctivo. mantener las muestras bajo las condiciones de preservación y almacenamiento, teniendo en cuenta el tipo de ensayo a realizar. realizar los trabajos de carácter técnico y/o análisis inherentes a la profesión en servicios, asesorías, investigaciones y extensión que apruebe la dependencia. reportar resultados confiables que garanticen que no existan desviaciones del método analítico. informar al interventor o autoridad competente sobre cualquier irregularidad detectada en el laboratorio en cuanto a

Certificado Oficial

su funcionamiento o a los posibles daños que se produzcan en su dotación. aplicar con responsabilidad y compromiso, todo lo relacionado con el sgc. cumplir con las demás actividades que sean asignadas por la autoridad competente. " . Durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2013 al 30 de julio de 2013.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades: "tecnóloga química, que se regirá por las siguientes clausulas: primera. objeto: los constituye la prestación de servicios personales por parte del contratista, como analista de laboratorio, en desarrollo del proyecto servicios de análisis de laboratorio al proyecto ""red rio fase iv"" con el grupo giga-proyectos de la facultad y apoyo a los proyectos que tiene el laboratorio con todos los clientes externos. (lab12-06). realizando las siguientes actividades: ejecutar los procesos de análisis de acuerdo a los procedimientos normalizados de operación, Página 5 de 10 y extensión que apruebe la dependencia. reportar resultados confiables que garanticen que no existan desviaciones del método analítico. informar al interventor o autoridad competente sobre cualquier irregularidad detectada en el laboratorio en cuanto a su funcionamiento o a los posibles daños que se produzcan en su dotación. aplicar con responsabilidad y compromiso, todo lo relacionado con el sgc. cumplir con las demás actividades que sean asignadas por la autoridad competente. " Durante el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2012 al 30 de enero de 2013.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades: tecnóloga química, en desarrollo del proyecto embalses y ríos de Porce iii con el grupo giga-extensión de la facultad y apoyo a los proyectos que tiene el laboratorio con todos los clientes externos. (lab12-06). realizando las siguientes actividades: ejecutar los procesos de análisis de acuerdo a los procedimientos normalizados de operación, técnicas, métodos y protocolos de análisis previamente aprobados y verificados. realizar la limpieza y verificación de los equipos e informar al interventor si un equipo requiere mantenimiento preventivo y/o correctivo. mantener las muestras bajo las condiciones de preservación y almacenamiento, teniendo en cuenta el tipo de ensayo a realizar. realizar los trabajos de carácter técnico y/o análisis inherentes a la profesión en servicios, asesorías, investigaciones y extensión que apruebe la dependencia. reportar resultados confiables que garanticen que no existan desviaciones del método analítico. informar al interventor o autoridad competente sobre cualquier irregularidad detectada en el laboratorio en cuanto a su funcionamiento o a los posibles daños que se produzcan en su dotación. aplicar con responsabilidad y compromiso todo lo relacionado con el sgc. cumplir con las demás actividades que sean asignadas por la autoridad competente. Durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2012 al 30 de noviembre de 2012.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades: tecnóloga química como analista de laboratorio, en desarrollo del proyecto "embalses la miel y guarno" con la universidad católica de oriente y apoyo a los proyectos que tienen al laboratorio con el grupo giga extensión de la facultad (lab11-06), realizando las siguientes actividades, ejecutar los procesos de análisis de acuerdo a los procedimientos normalizados de operación, técnicas, métodos analíticos y protocolos de análisis previamente aprobados y verificados, realizar la limpieza y verificación de los equipos e informar al uinterventor si un equipo requiere mantenimiento preventivo y correctivo, realizar los ejercicios de carácter técnico o análisis inherentes a la profesión en servicios, asesorías, investigaciones y extensión que apruebe la dependencia, reportar resultados confiables que garanticen que no existan desviaciones del método analítico, procesar para su disposición final, los residuos y sustancias generadas de Página 6 de 10 la actividad de los ensayos, según instrucciones indicadas, informar al interventor o autoridad competente sobre cualquier irregularidad detectada en el laboratorio en cuanto a su funcionamiento o a los posibles daños que se produzcan en su donación, aplicar con responsabilidad y compromiso, todo los relacionado con el sgc, cumplir con las demás actividades que sean asignadas por la autoridad competente. Durante el periodo comprendido del 7 de diciembre de 2011 al 31 de mayo de 2012.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades: tecnólogo químico, en desarrollo del proyecto " red rio fase iii" con el grupo de ingeniería y gestión ambiental giga-proyectos y apoyo a los proyectos que tiene el laboratorio con otros grupos y laboratorios de la facultad (lab11-06). realizando las siguientes actividades: ejecutar los procesos de análisis de acuerdo a los procedimientos normalizados de operación, técnicas, métodos analíticos y protocolos de análisis previamente aprobados y verificados. realizar la limpieza y verificación de los equipos e informar al jefe inmediato si un equipo requiera mantenimiento preventivo y/o correctivo. mantener las muestras bajo las condiciones de preservación y almacenamiento, teniendo en cuenta el tipo de ensayo a realizar. realizar los trabajos de carácter técnico y/o análisis inherentes a la profesión en servicios, asesorías, investigaciones y extensión que apruebe la dependencia. reportar resultados confiables que garanticen que no existan desviaciones del método analítico. informar al jefe inmediato o a la autoridad competente sobre cualquier irregularidad detectada en el laboratorio, en cuanto a su funcionamiento o a los posibles daños que se produzcan en su dotación. aplicar con responsabilidad y compromiso todo lo relacionado con el sgc. cumplir con las demás funciones inherentes a su oficio que sean asignadas por autoridad competente. Durante el periodo comprendido del 13 de septiembre de 2011 al 28 de diciembre de 2011.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades: tecnóloga química, como analista de laboratorio ambiental, en desarrollo del proyecto ("red rio fase iii" con el grupo de ingeniería y gestión ambiental giga-proyectos y apoyo a los proyectos que tiene el laboratorio con otros grupos y laboratorios de la facultad nacional con la universidad católica y con la empresa mineros sa. (lab10-06). realizando las siguientes actividades: ejecutar los procesos de análisis de acuerdo a los procedimientos normalizados de operación, técnicas, métodos analíticos y protocolos de análisis aprobados y verificarlos. realizar la limpieza y verificación de los equipos e informar a la interventoría cuando un equipo requiera mantenimiento preventivo y/o correctivo. mantener las muestras bajo las condiciones de preservación y almacenamiento, teniendo en cuenta el tipo de ensayo a realizar. realizar los trabajos de carácter técnico y/o análisis inherentes a la profesión en servicios, asesorías, investigaciones y extensión que apruebe la dependencia. Reportar resultados confiables que garanticen que no existan desviaciones del método analítico. procesar para su disposición final, los residuos y sustancias generadas de la actividad de los ensayos, según instrucciones indicadas. informar a la interventoría o a la autoridad competente sobre cualquier irregularidad detectada en el laboratorio, en cuanto a su funcionamiento o a los posibles daños que se produzcan en su dotación. aplicar con responsabilidad y compromiso, todo lo relacionado con el sic, cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por la interventoría. Durante el periodo comprendido del 13 de junio de 2011 al 12 de septiembre de 2011.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades: tecnóloga química, en desarrollo del proyecto "red rio fase iii" con el grupo de ingeniería y gestión ambiental giga-proyectos y apoyo a los proyectos que tiene el laboratorio con otros grupos y laboratorios de la facultad al convenio con la dirección seccional de salud de Antioquia (dssa) 2011 y con la universidad católica de oriente. lab10-06. realizando las siguientes actividades: ejecutar los procesos de análisis de acuerdo a los procedimientos normalizados de operación, técnicas, métodos analíticos y protocolos de análisis previamente aprobados y verificados. verificar la existencia de los reactivos, materiales y suministros, con el fin de asegurar su disponibilidad. realizar la limpieza y verificación de los equipos e informar a la interventora cuando un equipo requiera mantenimiento preventivo y/o correctivo. mantener las muestras bajo condiciones de preservación y almacenamiento, teniendo en cuenta el tipo de ensayo a realizar. realizar los trabajos de carácter técnico y/o análisis inherentes a la profesión en servicios, asesorías, investigaciones y extensión que aprueben la dependencia. reportar resultados confiables que garanticen que no existan desviaciones del método analítico. procesar para su disposición final, los residuos y sustancias generadas de la actividad de los ensayos, según instrucciones indicadas. informar a la interventora o a la autoridad competente sobre cualquier irregularidad detectada en el laboratorio, en cuanto a su funcionamiento o a los posibles daños que se produzcan en su dotación. aplicar con responsabilidad y compromiso, todo lo relacionado con el sgc. cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por la interventora. Durante el periodo comprendido del 13 de enero de 2011 al 12 de junio de 2011.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades: tecnólogo químico, como analista química en desarrollo al proyecto del grupo de ingeniería y gestión ambiental (giga) y apoyo a los proyectos del laboratorio de ingeniería sanitaria con la universidad católica de oriente y con la empresa mineros s.a. lab10-06. realizando las siguientes actividades: ejecutar los procesos de análisis de acuerdo a los procedimientos normalizados de operación, técnicas, métodos analíticos y protocolos de análisis previamente aprobados y Página 8 de 10 verificados, verificar la existencia de los reactivos, materiales y suministros, con el fin de asegurar su disponibilidad, realizar la limpieza y verificación de los equipos e informar a la interventoría cuando un equipo requiera mantenimiento preventivo y/o correctivo, mantener las muestras bajo las condiciones de preservación y almacenamiento, teniendo en cuenta el tipo de ensayo a realizar, realizar los trabajos de carácter técnico y/o análisis inherentes a la profesión en servicios, asesorías, investigaciones y extensión que apruebe la dependencia, reportar resultados confiables que garanticen que no existan desviaciones del método analítico, procesar para su disposición final, los residuos y sustancias generadas de la actividad de los ensayos, según instrucciones indicadas, informar a la interventora o a la autoridad competente sobre cualquier irregularidad detectada en el laboratorio, en cuanto a su funcionamiento o a los posibles daños que se produzcan en su dotación, aplicar con responsabilidad y compromiso, todo lo relacionado con el sgc, cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por la interventora. . Durante el periodo comprendido del 19 de noviembre de 2010 al 18 de diciembre de 2010.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades: tecnóloga química como analista química en desarrollo del proyecto: servicios de análisis de laboratorio al proyecto con el grupo de ingeniería y gestión ambiental giga-proyecto y apoyo a los proyectos que tiene el laboratorio con otros grupos y laboratorios de la facultad 8lab giga extensión y laboratorio de ingeniería sanitaria y ambiental, con la universidad católica de oriente y con la empresa mineros s.a. laboratorio cia-area de análisis fisicoquímicos, ejecutar procesos de análisis de acuerdo a los procedimientos normalizados de operación, técnicas, métodos analíticos y protocolos de análisis previamente aprobados y verificados, mantener las muestras bajo las condiciones de preservación y almacenamiento, teniendo en cuenta el tipo de ensayo a realizar, reportar resultados confiables, realizar trabajos ce carácter técnico y/o análisis inherentes a la profesión en servicios, asesorías, investigaciones y extensión que apruebe la dependencia, aplicar con responsabilidad y compromiso todo lo relacionado con el sgc, cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por la interventoría . Durante el periodo comprendido del 19 de abril de 2010 al 18 de noviembre de 2010.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Como Profesor(a) de Cátedra, en Vicerrectoría de Investigación, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:
Contrato: 235044 - 90 horas en actividad de Investigación - Realizar actividades de apoyo en los proyectos del grupo GDCON - primer período académico de 2010. (Del 3 de febrero de 2010 al 31 de marzo de 2010)

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: tecnóloga química en el proyecto evaluación del grado de contaminación a niveles profundos del morro de Moravia, para una o varias alternativas de remediación que incluyan técnicas de firorremediacion, biorremedacion y tratamientos químicos, incluye la evaluación de la estabilidad geotecnia actual y su posible evolución en el tiempo, del grupo gdcon. análisis fisicoquímicos de muestras. Durante el periodo comprendido del 18 de marzo de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: tecnólogo químico en el proyecto diseño de análisis de adulterantes y residuos en leche y sistemas de potabilización y tratamiento de aguas que contribuyan a la productividad e inocuidad en los hatos lechero, del grupo gdcon analista de laboratorio y diseño de métodos instrumentales de análisis de adulterantes en muestras de leche cruda. Durante el periodo comprendido del 18 de septiembre de 2008 al 30 de marzo de 2009.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: tecnóloga química en el proyecto evaluación del grado de contaminación a niveles profundos del morro Moravia, para proponer una o varias alternativas de remediación que incluya técnicas de fitorremediacion, biorremediacion y tratamientos químicos, incluyendo la evaluación de la estabilidad geotécnica actual y su posible evolución en el tiempo del grupo gdcon . Durante el periodo comprendido del 24 de junio de 2008 al 23 de octubre de 2008.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: auxiliar de investigación en el proyecto de e4xtension del grupo diagnóstico y control de la contaminación. Durante el periodo comprendido del 29 de marzo de 2008 al 30 de junio de 2008.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: auxiliar de investigación en el proyecto de extensión del grupo diagnóstico y control de la contaminación, realizara análisis de laboratorio y leer el Manuel de residuos peligrosos para montaje de nuevas pruebas. Durante el periodo comprendido del 28 de diciembre de 2007 al 27 de febrero de 2008.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN para desarrollar las siguientes actividades: auxiliar de investigación en el proyecto de extensión del grupo diagnóstico y control de la contaminación, para tal efecto realizara análisis de laboratorio, digitación de información, elaboración de cartas de control. Durante el periodo comprendido del 27 de septiembre de 2007 al 30 de diciembre de 2007.

El presente certificado se expide para trámites personales.

ÓSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO
Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Código certificado: 243451-K09V6ALJKJ
Dirección de validación: http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:12 AM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43875638**

Apellidos y Nombres: **ZULUAGA CHICA JULIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299403753

PIB
13:12:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43875638:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

15

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 13:11:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43875638
Código de Verificación	438756382607141311 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 08:42:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43875638** y Nombre: **JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143872868** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:25 horas del 16/07/2026, el ciudadano Identificado con cédula de ciudadanía No. **43875638,** Apellidos y Nombres **ZULUAGA CHICA JULIANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**, con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43875638 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 11:06 AM

Código Verificación: **YC12RVTJQ9**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14784671847

(415)7707212489984(8020) 000001478467184 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 8 7 5 6 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 8 7 5 6 3 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZULUAGA	CHICA	JULIANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
DG 25 F 17 T 65 AV MILAN

42. Correo electrónico julianazch@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 1 7 5 9 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 7 0 7 0 9	7 4 9 0	2 0 1 9 0 1 0 2				2 1 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-09-06 / 09:00:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZULUAGA CHICA JULIANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO No. 2

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.10 Persona Natural Extranjera	☐
1.1 Departamento	☐	1.11 Persona Natural Nacional	☒
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.4 Establecimiento Público Nacional	☐	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.5 Gobierno Extranjero	☐	1.15 Regional sin NIT Especial	☐
1.6 Municipio	☐	1.16 Resguardo	☐
1.7 Otra Pública Departamental	☐	1.17 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.8 Otra Pública Municipal	☐	1.18 Universidad Pública	☐
1.9 Otro Beneficiario	☐	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	☒	1.4 Otro Tipo de Documento	☐
1.2 Cédula de Extranjería	☐	1.5 Pasaporte	☐
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	☐	1.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 3 8 7 5 6 3 7

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL Juliana María Zuluaga Chica

4.PAIS Colombia

5.CIUDAD Dosquebradas

6.TELEFONO Y FAX 3008175966

7.DIRECCION Diagonal 25F # 17T 65 Av Milan

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Bancolombia

2.NUMERO DE LA CUENTA 6 1 3 3 6 8 7 0 1 4 6 5

3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☒

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 16 de Julio de 2026

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Certificación
Bancaria

Jueves, 16 de julio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA identificado(a) con CC 43875638, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	61336871165	2007-10-09	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43875638** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43875638
NOMBRES Y APELLIDOS	JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **16/07/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Propiedad privada

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

30/07/2026

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	43875638
NOMBRES	JULIANA MARIA
APELLIDOS	ZULUAGA CHICA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	DOS QUEBRADAS

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/30/2026 13:25:18	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ZULUAGA CHICA JULIANA MARIA** identificado(a) con **CC** número **43.875.638** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 27 de octubre de 2000 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 16 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento: 16 de julio de 2026 Hora:

11:00 a.m.

Lugar de toma del consentimiento: Pereira

Yo: JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA

Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 43875638 de Envigado.

Mediante el presente documento autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, realizar el trámite de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados.

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Fundamentos Legales: Ley 1581 de 2012 y su DECRETO 1377 DE 2013

JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA
Cédula 43875638 de Envigado

CONSENTIDO

Yo, JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. 43875638, expedida en ENVIGADO

CERTIFICO

Que mis ingresos mensuales NO se encuentran enmarcados (Ley Tributaria Vigente) en ninguno de los puntos descritos a continuación, así:

1. Que el patrimonio bruto al término del año gravable 2025 sea igual o superior a $224.095.500
2. Que los ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a $69.718.600
3. Que los consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a $69.718.600
4. Que el valor total de las compras y consumos sean igual o superior a $69.718.600
5. Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras sean igual o superior a $69.718.600

Así las cosas, manifiesto que mis ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a $69.718.600 de pesos, por tal razón NO debo presentar declaración,

Por tal razón NO estoy sujeto (a) a Retención en la fuente Articulo 383 y 384 del Estatuto Tributario.

El presente certificado se expide a los 16 días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente

JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA
Cédula 43875638 expedida en ENVIGADO

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Juliana María Zuluaga Chica Identificado con la cedula de ciudadanía No. 43875638, con domicilio en Desquebradas, de la empresa_____, cargo Químico Farmacéutico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, *convenio u acuerdo pero* con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

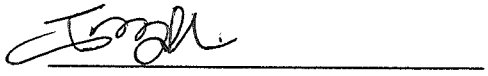
El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Pereira, a los 16 (__) días del mes de Julio del año 2022.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: _____

Identificación 43875608

Empresa: _____

Cargo: Químico Farmacéutico

Pereira, 23 de julio de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
Ciudad

AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Yo **juliana maría Zuluaga chica** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de PERSONA NATURAL de conformidad con lo establecido en las normas legales me permito autorizar mediante este documento a:

La **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos conforme a los señalado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011 y normas que lo complemente, modifiquen y/o adicionen los demás documentos relacionados con el presente contrato

Correo electrónico:

julianazch@gmail.com

Química farmacéutica
PROFESION
Cédula de Ciudadanía Nro. 43875638 expedida en Envigado

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

[Nombre del proveedor persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 16 del mes de julio de 2026

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: Juliana María Zuluaga Cuico

Documento de Identidad: 43875638

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
81101501	TECNOLOGO QUIMICO	27/09/2007	27/04/2018	12000000	JULIANA ZULUAGA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2195286
85101706	QUIMICO FARMACEUTICO	06/02/2019	26/04/2019	70000000	JULIANA ZULUAGA	ACTISAS	3107688746
85101706	QUIMICO FARMACEUTICO	29/04/2019	14/06/2019	5000000	JULIANA ZULUAGA	HEALTHMIX COLOMBIA	318 2406228
85101706	QUIMICO FARMACEUTICO	04/07/2019	30/09/2019	13050000	JULIANA ZULUAGA	HOSPITAL SAN JORGE	606 3206747
85101706	QUIMICO FARMACEUTICO	09/01/2019	04/03/2021	36000000	JULIANA ZULUAGA	ARTMEICA	4444994 EXT 1131
85101706	QUIMICO FARMACEUTICO	01/10/2022	31/12/2022	8700000	JULIANA ZULUAGA	HOSPITAL SAN JORGE	606 3206747
81101505	DIRECTOR TECNICO COSMETICOS	16/04/2021	31/10/2023	10500000	JULIANA ZULUAGA	3SCO SAS	3023683496
81101505	DIRECTOR TECNICO COSMETICOS	07/04/2023	31/12/2025	11200000	JULIANA ZULUAGA	GELLA SUSTENTABLE SAS	3006084066
85101706	QUIMICO FARMACEUTICO	16/03/2026	15/07/2026	15343680	JULIANA ZULUAGA	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	3206661882

PRIMER RESPONDIENTE
Gente que ayuda

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA

CC 43875638

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 11 de Febrero de 2026

SBI-20264462802712

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA

Con Documento de Identidad No 43875638

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

MEDELLIN - 07 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 10 DE ENERO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200110

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200110A-158579

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA

C.C 43.875.638

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 16 de febrero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769475275000

Edutin Academy

Este documento certifica que

JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA

Ha invertido (120 horas) de estudios para completar exitosamente el curso y obtener el certificado

ATENCIÓN HUMANIZADA EN ENTORNOS CLÍNICOS Y ASISTENCIALES

Elias Silvera Malo
Coord. pedagógica
Edutin Academy

CERTIFICADO DE ESTUDIO
EDUTIN ACADEMY

Bairon Londoño
Dir. pedagogía
Edutin Academy

Hemos confirmado la identidad del estudiante y su participación en el curso.
Verificar en app.edutin.com/verify/17163945

Emitido el 13 de Febrero del 2026
Newark DE, Estados Unidos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Pereira,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

En mi calidad de dueño de la necesidad del servicio de QUIMICA FARMACEUTICA de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora JULIANA MARIA ZULUAGA CHICA, identificada con Cédula de Ciudadanía N°43875638 expedida en Envigado (Antioquia) domiciliada en Pereira – Risaralda, Se examina cada uno de los documentos aportados por el profesional que se pretende contratar, la información anexo (títulos, constancias, certificados) fueron verificados y acotejados en las entidades y cada uno de los portales o sistemas de consultas.

Referente al concepto Medico Ocupacional fue revisado por el profesional CPS SANDRA JULIETH GUZMAN ROMERO.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios como QUIMICA FARMACEUTICA, demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con el presente estudio previo.

TA-25 KEBIN ADOLFO VEGA NIÑO
Integrante De La Upres-Risaralda

Sandra J. Guzmán R.
CPS SANDRA JULIETH GUZMAN ROMERO
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo